



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

**DECRETO N° 0300**  
NEUQUEN,  
**12 FEB 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SHP.60-M-93, el Pedido N° ////  
0008378 -Serie C-, mediante el cual la Dirección de Compras/  
gestiona la provisión de caños negros laminados y bulones //  
rosca gruesa, con destino a la División Señalamiento, de la/  
Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente/  
de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 02/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13 de enero de 1993, a las 10:30 horas;

Que a fs. 56/57 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente Licitación, desestimando a la firma BULONERA NEUQUEN, todos los renglones, por no cumplir con el plazo de mantenimiento de ofertas;

Que a fs. 58, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación a fs. 56/57, acotando además que no es necesario desestimar a la firma BULONERA NEUQUEN, ya que se preadjudica por menor precio;

Que en la misma foja, la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 02/93, //  
----- tramitada para la provisión de caños negros laminados y bulones rosca gruesa, con destino a la División Señalamiento de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma NEUCAS S.A., los renglones. 2 -Oferta Básica-  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

por menor precio, en la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y //  
TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.063,20), de acuerdo a lo aconse-  
jado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56/57 y lo /  
sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. J<sup>o</sup>  
José Luis Artaza a fs. 58 del Expediente N° SNP.60-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contadu-/  
- - - - - ría, liquídese y páguese el gasto que surja del  
presente con cargo a la partida 1120801/7 del Presupuesto de  
Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la seña-  
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el se-  
ñor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.  
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVAR.-

PMH.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO